



INFORME RADICACIÓN CONTESTACIÓN RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2024-00308 || DEMANDANTE: ORLANDO GARCÍA MURILLO vs JEISON ORLANDO CARABALÍ

Desde Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Fecha Vie 06/12/2024 10:58

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

 6 archivos adjuntos (10 MB)

2024-00308 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA .pdf; INFORME INICIAL- LUZ DARY TUNJA vf.xlsx; INFORME INICIAL-JERSON ORLANDO CARABALÍ.xlsx; CONSTANCIA RADICACIÓN- ORLANDO GARCÍA MURILLO.pdf; 2024-00308 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA_anza VF.docx;

Juzgado: JUZGADO TRECE (13°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicado: 760013103013-2024-00308-00

Demandante: ORLANDO GARCÍA MURILLO Y OTROS

Demandado: JERSON ORLANDO CARABALÍ Y OTROS

CaseTracking:23600- 23696

Estimada Área de informes:

Por medio del presente informo que el día 28 de noviembre de 2024, se radicarón los escritos contentivos de (I) la contestación a la demanda en representación del conductor y de la propietaria del vehículo asegurado, (II) Llamamiento en garantía formulado a Mapfre. En archivo adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Contestación de la demanda en formato pdf y editable.
2. Llamamiento en garantía.
3. Informe inicial por cada asegurador.
4. Constancia de radicación.

Equipo CAD: Favor cargar las piezas,

Cordialmente,

**Mariana Rubio Sandoval***Judicante Auxiliar Jurídico*Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 8:29 p. m.

Para: Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2024-00308 ||
DEMANDANTE: ORLANDO GARCÍA MURILLO vs JEISON ORLANDO CARABALÍ

Buenas noches, estimada Angie.

En archivo adjunto te remito los informes iniciales en el proceso de la referencia. Al respecto, amablemente preciso que Mayra me indicó, por un lado, que independientemente de que funjamos como apoderados de los asegurados se deberá remitir a la compañía el formato que se maneja con Mapfre y, por el otro, que debemos enviar un informe por cada representado.

Quedo atenta a tu disponibilidad para la revisión. Gracias!

Cordialmente,



Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 5:02 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2024-00308 || DEMANDANTE: ORLANDO GARCÍA MURILLO vs JEISON ORLANDO CARABALÍ

Estimada Mariana, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación **dentro de los próximos 3 días hábiles** y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa el informe inicial remítelo para revisión preliminar a **Angie**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 16:58

Para: j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: mario.santagomez@hotmail.com <mario.santagomez@hotmail.com>; trujillo445@emcali.net.co <trujillo445@emcali.net.co>; trujillorodriguezconsultores1@gmail.com

<trujillorodriguezconsultores1@gmail.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RADICADO: 2024-00308 ||
DEMANDANTE: ORLANDO GARCÍA MURILLO vs JEISON ORLANDO CARABALÍ

No suele recibir correo electrónico de camilaortiz2797@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores.

JUZGADO TRECE (13°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	760013103013- 2024-00308 -00
DEMANDANTES:	ORLANDO GARCÍA MURILLO Y OTROS
DEMANDADOS:	JERSON ORLANDO CARABALÍ ANGULO Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 347.291 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada especial de **JERSON ORLANDO CARABALI ANGULO** y **LUZ DARY ANGULO TUNJA**, identificados en su orden con las Cédulas de Ciudadanía No. 1.143.968.121 y 38.886.261. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** promovida por el señor ORLANDO GARCÍA MURILLO Y OTROS contra JERSON ORLANDO CARABALÍ ANGULO, LUZ DARY ANGULO TUNJA Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el memorial que se adjunta en formato pdf.

Aunado a lo anterior, en escrito separado se formula **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** en contra de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 891.700.037-9, con domicilio principal en Bogotá D.C. y con dirección electrónica de notificación njudiciales@mapfre.com.co. Para que en el evento en que mis representados resulten condenados al pago de alguna indemnización por los hechos consignados en la demanda formulada por los señores ORLANDO GARCÍA MURILLO Y OTROS, la entidad llamada en garantía responda por tal condena

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ